

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 691
INGENIERÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**

En base a lo acordado en la sesión trigésima primera del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 04 de julio 2017, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 31, de fecha 04 de julio de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Gestión Turística conducente al título profesional de Ingeniero en Gestión Turística y al grado de Licenciado en Administración Turística de la Universidad Tecnológica Metropolitana se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 20 de mayo de 2016 don Luis Pinto Faverio, el representante legal de la Universidad Tecnológica Metropolitana y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 11 de agosto de 2016.
4. Que los días 18, 19 y 20 de enero de 2017 la Carrera fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 30 de enero de 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado 02 de marzo de 2017 a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 22 de marzo de 2017 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 31 de 04 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

La Carrera cuenta con un perfil de egreso claro, pertinente, debidamente formalizado e identificable por los actores relevantes de la Carrera y que, en su formulación y actualización, ha considerado la opinión del medio profesional y el estado de la disciplina, en razón de lo cual, es coherente con la misión, visión y valores institucionales. No obstante a lo anterior, se observa que los académicos que sirven a la Carrera tienen un conocimiento dispar respecto del proceso de innovación curricular, que ha tenido el plan de estudio y el perfil de egreso de la Carrera.

En cuanto al plan de estudios, se observa que este facilita la integración de los estudiantes a actividades de formación teórico/prácticas desde el primer año de la Carrera, facilitándoles el debido contacto con el medio externo y con profesionales de diferentes áreas del conocimiento, en la forma de visitas técnicas, que les han permitido trabajos prácticos regulares en centros de práctica.

Asimismo el currículo se ha estructurado considerando salidas intermedias, lo que

tempranamente refuerza la evaluación de logros de aprendizaje de los estudiantes que deciden realizar estas salidas intermedias de Técnico en Gestión Turística (al aprobar el IV semestre) e Ingeniero en Turismo (al aprobar el VIII semestre).

Cabe señalar que la Unidad presenta contactos de larga data con diferentes instituciones externas relacionadas con el quehacer profesional de los egresados, por una parte, para atender el proceso dinámico de ocupación de estudiantes en práctica y, por otra, para la mantención de fluidas relaciones con el medio en el ámbito productivo y social, fortaleciendo la realización de su plan estratégico. Esto permite a la Carrera, contar con un claro y conocido público al cual prestar sus servicios, mediante mecanismos ampliamente difundidos de ingreso de los estudiantes a la Carrera.

La red empresarial disponible en la Unidad y a través del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE), se constituye en un importante medio de vinculación con el mundo empleador, lo que le ha facilitado reuniones en el marco de los procesos de autoevaluación y en la definición del perfil de egreso y competencias en el rediseño del plan de estudios. Permitiéndole además, la creación del Programa de Competitividad Turística que ha sido fundamental para mantener un vínculo constante con la industria turística, a partir del año 2015. Así como también, le ha facultado la opción de implementar la metodología A&S, que contribuye a la formación integral de los estudiantes. Lo anterior, afirma que la Universidad y la Carrera cuentan con los recursos para el logro de los objetivos de aprendizaje y en especial la vinculación con el medio productivo, sin embargo, se evidencia un déficit de software relacionados a la Gestión Turística.

Un punto a considerar por la Unidad, es que los tiempos reales de duración de la Carrera son mayores que los establecidos en el plan de estudios y que el seguimiento de los procesos académicos es aún incipiente, en consecuencia, si bien algunos estudiantes han desarrollado actividades de actualización y formación continua en otras universidades y algunas especializaciones que imparte la Universidad en áreas relacionadas, no se observa que la unidad impulse actividades de actualización y formación continua.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La estructura organizacional interna de la Carrera permite el desarrollo eficiente de la misma y facilita el cumplimiento de su misión y objetivos. En consecuencia, los profesionales de la Unidad, se desempeñan en funciones claramente asignadas como son las directivas y/o académicas, así mismo, el personal administrativo y técnico es idóneo y adecuado a las necesidades de los estudiantes, en consecuencia, se desempeña adecuadamente en tanto poseen las cualificaciones y experiencia para el ejercicio de sus cargos.

La estructura financiera y organizativa vinculada a la Unidad se encuentra claramente establecida con funciones definidas, respaldadas por normativas y reglamentación que

regula su funcionamiento, la cual es conocida por docentes y directivos, todo lo cual ha permitido apreciar que la Carrera se encuentra administrada mediante un sistema de gestión que permite el normal desarrollo del conjunto de actividades propuestas. Aunque en términos generales la Carrera cuenta con los académicos y administrativos que se requieren, en particular se evidencia que, en la Unidad, se cuenta con un equipo humano reducido para la gestión de la Carrera recayendo la responsabilidad de toda esa función en una sola persona.

En la Carrera y en la Universidad existen criterios claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación del personal académico y administrativo. En consecuencia, la unidad cuenta con cuerpo de docentes debidamente cualificados, pertinente en número, experiencia y calidad, acorde a las necesidades de la Carrera, que satisface las expectativas de los estudiantes. Razón por la cual, se cuenta, al igual que en todas las carreras de la UTEM, con un sistema de perfeccionamiento académico concursable claramente difundido.

En términos materiales y de equipamiento, la Unidad cuenta con una infraestructura de salas, auditorios, laboratorios y espacios recreacionales, adecuados a las necesidades de los estudiantes. Complementariamente, se cuenta con una política de préstamos de notebooks, tablet y acceso a internet que permite a los estudiantes operar de manera más flexibles las herramientas tecnológicas de que dispone de la Universidad. Sin embargo, se evidencia un déficit de software y material bibliográfico actualizado relacionado a la gestión e industria turística que debe ser corregido en beneficio de la correcta implementación del plan curricular de la Carrera.

En general, se evidencia un ambiente educativo abierto que cuenta con espacios para el trabajo y estudios de alumnos en horario continuado, con acceso las 24 horas a la biblioteca en periodos de exámenes. Por lo mismo, es a partir de estas condiciones ambientales que se genera un ambiente constructivo y cercano que facilita el proceso educativo y la convivencia entre sus directivos, académicos, administrativos, alumnos y egresados.

Sin perjuicio de que en general la Unidad cuenta una infraestructura adecuada, no cuenta con accesos y baños para minusválidos en los pisos superiores y, en términos de atención, se observa que es preciso reforzar los servicios de atención del casino en las horas de mayor afluencia de estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La Carrera cuenta con un perfil de egreso claro, pertinente, debidamente formalizado, mismo que, en su formulación y actualización, ha considerado el medio profesional, el estado de la disciplina y es coherente con la misión, visión y valores institucionales. Esto ha permitido a la Carrera explicitar sus propósitos y las competencias

asociadas al perfil de egreso, pudiendo establecer objetivos, planes y procesos de toma de decisiones, en perfecta coherencia con las directrices estratégicas de la Carrera, de la Facultad y de la UTEM. Sin perjuicio de la calidad y eficacia de los procedimientos de formulación del perfil de egreso y del plan curricular de la Carrera, se requiere asegurar una mayor difusión y conocimiento del perfil de egreso y propósitos de la Carrera entre sus estudiantes.

La Carrera demuestra, a través del informe de autoevaluación y al realizar la visita de pares, que cuenta con las condiciones necesarias para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. Del mismo modo la Carrera cuenta con todo lo necesario (programas, servicios, recursos y equipamiento) para cumplir adecuadamente los propósitos que la inspiran, lo que se evidencia al entregar información completa y clara para dar respuesta a sus estudiantes, no existiendo discrepancias entre lo publicitado e informado al momento de matricularse y lo realmente entregado con posterioridad. Existe así mismo, un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto.

En la misma línea se reconoce que las decisiones tomadas al interior de la Unidad se hacen considerando criterios académicos conocidos por la comunidad universitaria, a la vez que cuenta con instancias permanentes de revisión de sus procesos académicos. Por lo mismo, la Universidad y la Carrera promueven la organización de estudiantes, académicos y funcionarios, al interior de la Institución.

Por otra parte se observa que la Carrera demuestra su capacidad para realizar un análisis crítico de la realidad, de acuerdo a los criterios establecidos, lo que le permite obtener conclusiones del proceso de autoevaluación consensuadas y socializadas al interior de la Carrera. Esto se hace evidente por cuanto, el informe de autoevaluación identifica claramente las fortalezas y debilidades, mismas que fueron debidamente sustentadas con evidencia. Al mismo tiempo, durante la visita se constató que el informe de autoevaluación fue conocido y validado por la comunidad académica y el plan de mejoramiento se hace cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación. Esto permite asumir que la Universidad y la Facultad aceptan el compromiso presupuestario previsto en el plan de mejoras determinado.

Finalmente, reconociendo que la Carrera cuenta con infraestructura, equipamiento e instalaciones acordes a sus necesidades, se evidencia la necesidad de superar el déficit observado en la disponibilidad de software relacionados a la Gestión Turística

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de

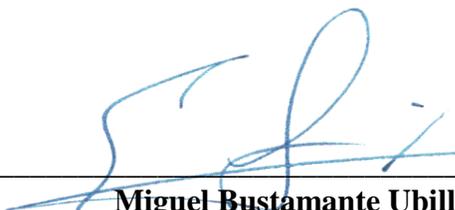
Ingeniería en Gestión Turística de la Universidad Tecnológica Metropolitana, **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Ingeniería en Gestión Turística de la Universidad Tecnológica Metropolitana, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de Cinco (5) años, desde el 04 de julio de 2017 hasta el 04 de Julio de 2022.**

En el plazo señalado, la **Ingeniería en Gestión Turística de la Universidad Tecnológica Metropolitana**, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



Miguel Bustamante Ubilla
Director de Procesos
AcreditAcción





Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

